

ANUNCIO DE SUBSANACIONES

Número Expte.: CONTR 2023 1216661

Denominación: Creatividad, diseño y producción de la campaña de comunicación de la marca de calidad “Gusto del Sur”.

Atendiendo a la presentación de la documentación a través de la plataforma SIREC, y tras la reunión de la Mesa de contratación, se acuerda que presentan oferta en tiempo y forma las siguientes entidades licitadoras:

- LA BUITRE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES Y EVENTOS S.L.
- WOMACK COMMUNICATION GROUP S.L.
- GOOD MONDAY S.L.
- DESCUBRE COMUNICACION S.L.U.
- AMAZING UP – INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.
- EDEN COMUNICACION SL
- TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.
- LA MAQUINA DE HUMO S.L.
- VRSTUDIO 360, S.L.
- FAMILYDIFERENT, S.L.
- THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L.
- AMT COMUNICACIÓN, S.L.
- EMPREMEDIA, S.L.
- CREDO COMUNICACIÓN, S.L. (anterior denominación TOMX MARKETING, S.L.)
- 16 ESCALONES PRODUCCIONES, S.L.
- INN 360, S.L.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.
- EA BRAND NEW MARKETING, S.L.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 10 de abril de 2024, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

VRSTUDIO 360, S.L.

- Se observa que falta por cumplimentar el apartado *“Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social”* de la Parte III-C del DEUC.

Deberán presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L.

Por una parte, la entidad licitadora THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. presenta un DEUC en el que señala que participa junto con la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. en el procedimiento de contratación y, además, según lo indicado en la Parte II-C del DEUC, recurre a la capacidad de otras entidades.



FIRMADO POR	ANTONIO GIL VAZQUEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVS3HKZ7UFCGWKYLRLVFNHVNTp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otra parte, la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. presenta un DEUC en el que señala que participa junto con la entidad THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. en el procedimiento de contratación.

- En el caso de que participaran juntos deberían presentar el ANEXO V (DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL), firmado digitalmente por los representantes de ambas entidades.

Además, en este caso, la entidad DIECISIETE COMUNICACIÓN Y MARKETING SOSTENIBLE, S.L. deberá presentar el ANEXO III (DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA).

- En caso de que la entidad licitadora THE SOCIAL DOG PRODUCCIONES, S.L. recurra a la capacidad de otras entidades deberá presentar un DEUC aparte, recogiendo en el mismo lo indicado en la Parte II-C del DEUC. En caso contrario deberá subsanar el DEUC presentado.

EA BRAND NEW MARKETING, S.L.

- Se observa que en el DEUC presentado faltan por cumplimentar la Parte III (Motivos de exclusión) y la Parte IV (Criterios de selección).

Deberán presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizan la subsanación.

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Antonio Gil Vázquez

FIRMADO POR	ANTONIO GIL VAZQUEZ	11/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVS3HKZ7UFCGWKYLRVLVFNHVNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	